

Sunchales, 29 de enero de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 272/90 – 693/90

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de actualizar los salarios del Personal Municipal, correspondiente al mes de enero de 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, todavía no se ha explicitado la política salarial para el mes en curso, por parte de la Paritaria Municipal;

Que, de las conversaciones mantenidas con el S.O.E.M. local ha surgido el convenio adjunto a la presente;

Que, para que dicho convenio adquiriera carácter obligatorio para las partes, necesita ser ratificado por el Concejo Municipal;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 272/90 – 693/90

Art. 1º) Aplíquese, como actualización salarial, para el Personal Municipal, las cifras emergentes del convenio que acompaña a la presente, las cuales regirán para el mes de enero de 1990.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 31 de Enero de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL